

ACTA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°43



En Villa Alegre, a 30 de agosto de 2022, se efectúa sesión del **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **Alcalde PABLO FUENTES VALLEJOS** y la asistencia de los concejales **CONCEJAL CESAR VALLEJOS YAÑEZ, HORACIO LOBOS AZOCAR, ANDRÉS SÁEZ CASTRO, MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES, CLAUDIO JORQUERA MUÑOZ** y **LUIS ORELLANA RAMÍREZ. MINISTRO DE FE, Secretario Municipal, CLAUDIA BERRIOS NILO.**

Los acuerdos tomados son los siguientes:

Acuerdo N°196: “Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Acta Sesión Ordinarias N°42 de fecha 23 de agosto de 2022”

Acuerdo N°197: “Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, La Ordenanza de Subvenciones Municipales de Villa Alegre.”

Acuerdo N°198: “Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, el Programa Apoyando la Regularización de Viviendas de Villa Alegre con la indicación: la duración del programa es de 4 meses a partir del mes de septiembre del año 2022”

Acuerdo N°199: “Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Programa Fortaleciendo a los Pequeños Productores Agrícolas y Frutícolas de la comuna por un monto total de \$10.750.000 pesos”

Acuerdo N°200: “Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, extender la sesión del concejo por media hora más”

Acuerdo N°201: “Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, el Programa defensa Personal para Jovenes y Mujeres de la Comuna de Villa Alegre”

Acuerdo N°202: “Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, modificar las convocatorias de las sesiones ordinarias del concejo municipal fijadas para el mes de septiembre a propósito del mes de la patria, quedando reprogramadas para el martes 6 de septiembre a las 10:00am y para el martes 27 de septiembre dos sesiones a partir de las 15:00hr”

Acuerdo N°203: “Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, complementar la subvención para la Asociación de Fútbol ASOFUTBOL de \$8.000.000(ocho millones) de pesos para cubrir gastos de arbitraje y para la Asociación de Fútbol ASOFAM la suma de \$11.000.000(once millones) de pesos de los cuales \$3.000.000(tres millones) de pesos para cubrir gastos de premios y trofeos, y \$8.000.000(ocho millones) de pesos para ser utilizados en arbitraje”

La sesión del concejo se podrá revisar de forma íntegra en la página web del municipio, donde están siendo y publicadas en el siguiente link:
<https://villalegre.cl/concejo-municipal-2021-2024/>

El presente instrumento emitido para las unidades para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.



Claudia Berríos Nilo
Master en Gestión Pública
Secretario Municipal
MINISTRO DE FE
Ilustre Municipalidad de Villa Alegre